



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 067-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 441-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 034-2015-GR PUNO/ORSyLP/FMCC, fotocopia simple del Informe N° 074-2015-GR PUNO/ORA/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III – VII) DE LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 441-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que la Gerencia Regional de Infraestructura y la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, han formulado el expediente de liquidación técnica financiera final del proyecto de inversión pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III – VII) DE LA REGIÓN PUNO, CÓDIGO SNIP N° 193139, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013 y 2014, por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos técnicos exigidos por la normatividad legal vigente, señala la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012;

Que, lo expresado en el considerando precedente, se acredita con el Acta de Recepción del Proyecto y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 074-2015-GR PUNO/ORA/OC, que en fotocopia simple obra también en el expediente, manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, cuyo importe asciende a S/. 9'748,132.30; que, las cifras consignadas en el anexo del Oficio N° 012-2015-GR PUNO-GGR/ORSyLP/CRYLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090	
PROYECTO	:	2231853	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III – VII) DE LA REGIÓN PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (CICLO III-VII) DE LA REGIÓN PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		13 UGELES, SAN ROMÁN, PUNO, EL COLLAO, PUTINA, SANDIA, AZÁNGARO, HUACANÉ, MOHO, CHUCUITO, YUNGUYO, LAMPA, MELGAR, CRUCERO, CARABAYA.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO	Año 2013	Año 2014	TOTAL
PROGRAMADO EXPEDIENTE TÉCNICO	9'839,231.03		9'839,231.03
EJECUTADO	8'154,157.10	1'593,975.20	9'748,132.30
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			91,098.73

FINANCIAMIENTO	:		
FUNCION	:	22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	:	0147	EDUCACIÓN PRIMARIA
MONTO DECLARADO VÍABLE	:		S/. 8'431,239.00 NUEVOS SOLES
PPTO. APROBADO RGGR 192-2013	:		S/. 9'839,231.00 NUEVOS SOLES
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO	:		S/. 9'748,132.30 NUEVOS SOLES
MONTO EJECUTADO	:		S/. 9'748,132.30 NUEVOS SOLES
REINGRESO DE MATERIALES	:		S/. 0.00 NUEVOS SOLES



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 067-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 FEB 2016

INVERSIÓN REAL DE LA OBRA :	S/. 9'748,132.30 NUEVOS SOLES
SALDO DE PRESUPUESTO PROGRAMADO :	S/. 91,098.73 NUEVOS SOLES
MODALIDAD DE EJECUCION :	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA :	365 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL :	524 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO :	27 MAYO 2013
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA :	01 JUNIO 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL :	03 NOVIEMBRE 2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 :	161 DÍAS CALENDARIO
COORDINADOR DEL PROYECTO :	JUAN WALTER ZAMALLOA RAMÍREZ
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN :	RALPH MIRANDA CASTILLO

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR (CICLO III – VII) DE LA REGIÓN PUNO, PERIODOS PRESUPUESTALES 2013 – 2014, CÓDIGO SNIP Nº 193139**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013 Y 2014, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en SEIS MIL SEISCIENTOS TRES (6,603) MÁS VEINTE (20) encuadernados, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente acto resolutivo se deberá notificar, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con los seis mil seiscientos tres (6,603) folios más veinte (20) encuadernados, que forman parte de la liquidación practicada; para su respectiva custodia y bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL